



## Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BORM DEL 8).**

Por Orden de 5 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros.

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 4 de febrero de 2020 se publicaron las puntuaciones provisionales de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 5 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el dispongo decimonoveno de la Orden de 5 de noviembre de 2019, finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Orden de 4 de febrero de 2020, procede exponer las puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes.

En su virtud,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:



*Anexo I:* Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, ordenados por cuerpos, dentro de estos por el código de la primera especialidad solicitada y después alfabéticamente.

*Anexo II:* Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

*Anexo III:* Relación de funcionarios obligados a participar que no han realizado solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

*Anexo IV:* Relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el dispongo decimonoveno de la orden de convocatoria, contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá que esperar a que se publique la resolución provisional de la convocatoria y se establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Esperanza Moreno Reventós

Murcia, documento firmado electrónicamente

